

DOCUMENTO DE ADHESION DE EMPRESAS AL PROGRAMA DE COMPRAS DE RENTA SOCIAL MUNICIPAL

Razón Social

NIF

La empresa firmante del presente documento se compromete a lo siguiente:

1. Participar en el programa de ventas para hacer efectivas las ayudas de la Línea 1 de la Renta Social Municipal, ayudas finalistas destinadas a la adquisición de productos y servicios para la atención de necesidades básicas de la unidad económica de convivencia independiente, proporcionando a las personas beneficiarias de la misma que lo soliciten los productos y servicios autorizados por la Fundación Municipal de Servicios Social, cuyo listado y límites de gasto se les proporciona por la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias.
2. A no vender con cargo a este programa ningún producto no incluido en el Anexo I aprobado por la Fundación Municipal de Servicios Sociales y a no superar el precio máximo de venta de los mismos, teniendo en cuenta que a cada beneficiario le aplica la versión del Anexo I correspondiente a la convocatoria en la que se le concede dicha tarjeta de ayuda.
3. A poseer el equipamiento informático y conexión telemática, suficiente para poder hacer efectivas estas compras a través del sistema de facturación en la que será dada de alta la empresa y cuya información y formación le será proporcionada por la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias.
4. A entregar a la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias documento acreditativo del alta en el IAE en el epígrafe indicado en este documento. (alta en censo de la A.E.A.T o certificación que lo sustituya).
5. A aceptar como única forma de pago de estas ventas la tarjeta bancaria prepago, que deberá ser utilizada por el titular de la misma, comprobando los datos con el DNI, pasaporte u otro documento identificativo oficial de la persona titular.
6. A no aceptar devoluciones del producto, ni en el caso de ofrecer el canje por un "vale" por el importe comprado, salvo los artículos sometidos a garantía, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre consumidores y usuarios.
7. A comunicar en cualquier momento a la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias cualquier incidencia derivada de este sistema y las ventas, así como cualquier variación en su empresa que pueda afectar a este compromiso (incluida la baja de su participación en este programa).

8. A emitir las facturas de las ventas realizadas a través sistema que se pondrá a su disposición. Se entregará copia de la factura a la persona que haya realizado la compra si así lo solicita y el programa conservará en sus archivos información de las facturas correspondientes a las ventas realizadas para las comprobaciones posteriores que sean necesarias.
9. A no conservar ni almacenar en papel ni de forma telemática ningún dato personal de las personas beneficiarias de este programa de Renta Social Municipal que realicen compras en sus establecimientos.
10. A colocar en un lugar visible desde el exterior y/o interior del local comercial y/o empresa el identificador que se le proporcionará como establecimiento colaborador de este programa.
11. A facilitar en todo momento a las personas beneficiarias del programa de Renta Social Municipal (línea 1) las explicaciones que precisen para hacer sus compras, así como a facilitar a la FMSS y la Unión de Comerciantes la información que requieran para las tareas de control del buen funcionamiento del programa.
12. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores dará lugar a la apertura de un expediente informativo por parte de la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias en el que se recabará la información pertinente, con audiencia a la empresa interesada, pudiendo llevar a la sanción de expulsión del programa de comercios suministradores de productos a los beneficiarios de la Renta Social Municipal (línea1) y sin que ello origine derecho alguno a indemnización , por ningún concepto, a favor de la empresa sancionada.

A los efectos previstos en el Reglamento UE 2016-679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 se le informa que los datos personales recogidos serán tratados con la finalidad de realizar los servicios contratados de **empresas participantes en el programa Renta Social Municipal de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón**, y su posterior comunicación a la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón con dirección en Calle Palacio Valdés, 2, 33207 Gijón, para desarrollo y control del programa Renta Social Municipal Línea 1. Usted tiene el derecho acceso, rectificación y cancelación, dirigiendo un escrito a **UNIÓN DE COMERCIANTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, calle Marqués de San Esteban 52 Entresuelo 33206 Gijón (Asturias) - Tfno.: 985341406 - Mail: info@comercioasturias.com.

Razón Social

NIF

Fecha, firma y sello de la empresa

D./Dña. (nombre y apellidos)



DATOS PARA LA ADHESION AL PROGRAMA DE COMPRAS DE RENTA SOCIAL MUNICIPAL

Razón Social

NIF/ DNI

Nombre y apellidos del representante legal

DNI

Nombre comercial

	TIPO	CALLE	C. POSTAL
Dirección. (C/ nº y C.P.)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas en el que está inscrita la empresa						
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

	Nº Comercio	Nº terminal
Terminal TPV	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Productos a vender	IAE		REPARACIÓN	
	IAE	MARCAR	IAE	MARCAR
Confección señora	651.2	<input type="text"/>	Albañilería	501.3
Confección caballero	651.2	<input type="text"/>	Fontanería	504.2
Confección infantil	651.2	<input type="text"/>	Electricidad	504.1
Mercería	651.4	<input type="text"/>	Instalaciones de calor	504.3
Lencería	651.3	<input type="text"/>	Carpintería	505.5
Calzado señora	651.6	<input type="text"/>	Cerrajería	505.5
Calzado caballero	651.6	<input type="text"/>	Pintura	505.6
Calzado infantil	651.6	<input type="text"/>	Productos eléctricos	691.1
Equipamiento deportivo	659.6	<input type="text"/>	Bienes de consumo	619.9
Medicamentos	652.1	<input type="text"/>	Ordenadores	691.9
Material oftálmico	659.3	<input type="text"/>		
Audiología	659.3	<input type="text"/>	Grandes almacenes	661.1
Odontología	943	<input type="text"/>	Hipermercados	661.2
Ortopedia	659.3	<input type="text"/>		
Electrodomésticos	653.2	<input type="text"/>		
Muebles	653.1	<input type="text"/>		
Textil Hogar	651.1	<input type="text"/>		
Menaje de hogar	653.3	<input type="text"/>		
Ferretería	653.3	<input type="text"/>		
Ordenadores	659.2	<input type="text"/>		

Fecha, firma y sello de la empresa

D./Dña (nombre y apellidos)